



ACTA N° 1 2022
SESION EXTRAORDINARIA
CONSEJO DONACIONES SOCIALES

En Santiago, a 30 de junio de 2022 a las 15:30 hrs. y debido a la contingencia sanitaria COVID-19, se deja constancia que la participación y votación de los consejeros se realizó de forma remota. A la sesión asisten los siguientes Consejeros/as:

Nombre	Cargo
Paula Poblete	Subsecretaria de Evaluación Social
Ignacio Torrealba	Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social
Tanae Núñez	Representación de la Secretaría General de Gobierno
Eva Veloso	Representación del Servicio Nacional para la Discapacidad
Bernardita Fernández	Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio
Magdalena Edwards	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Diego Muñoz	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Andrea Zondek	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
Bernardita López	Representante Titular de las Fundaciones y Corporaciones
René Reyes	Representante Titular de las Organizaciones Comunitarias
Carola Rubia	Representante de las Fundaciones y Corporaciones, Suplente de la Consejera Magdalena Edwards
Virginia Latorre	Representante de las Fundaciones y Corporaciones, Suplente del Consejero Diego Muñoz
Verónica Pinilla	Secretaria Técnica de Donaciones Sociales

Se deja constancia que la Subsecretaria de Evaluación Social Paula Poblete se incorpora a la sesión a las 15:55 horas. Por otra parte, el Consejero titular René Reyes se comunicó vía teléfono con la sesión, esto debido a problemas de conexión.

Asimismo, asistieron las señoras, María José Saavedra y Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

I. La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:

- I. Participación de las Corporaciones Municipales en la Ley de Donaciones con Fines Sociales.

II. Participación de las Corporaciones Municipales en la Ley.

La Secretaria Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo la trayectoria de las corporaciones municipales en el Consejo, informando desde la primera incorporación al registro de donatarios de la Ley N°19.885 en enero del 2008, hasta la última postulación en abril del año 2021. Se presenta en detalle el listado de las corporaciones municipales que han postulado al Registro de donatarios en la historia de la Ley, las que a continuación se señalan.

Institución	Fecha de Postulación	Observaciones
Corporación Municipal Para El Desarrollo Social De Villa Alemana.	31 de enero del 2008. Ley N°19.885.	Aprobada.
Corporación Municipal de Punta Arenas.	18 de mayo del 2008. Ley N°19.885.	Aprobada.
Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Independencia.	06 de abril del 2015. Ley N°19.885.	Aprobada.
Corporación Municipal de Fomento y Desarrollo Comunal Sierra Gorda.	08 de mayo del 2017. Ley N°19.885.	Aprobada.
Corporación Cultural, Social y Deportiva Municipal de Quilicura.	04 de septiembre del 2017. Ley N°19.885.	Aprobada.
Corporación Municipal de fomento Productivo de Estación Central.	07 de noviembre del 2018. Ley N°19.885.	Aprobada.
Corporación de Desarrollo de Talca.	04 marzo del 2019. Ley N°19.885.	Aprobada.
Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire.	30 de junio del 2020. Ley N°19.885.	No aprueba: No presenta señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación
Corporación Municipal de Desarrollo Económico, Cultural y de Deportes de Renca.	28 de abril del 2021. Ley N°19.885. 26 de mayo del 2021. Ley N°19.885.	No aprueba: Se considera que el espíritu de la Ley de Donaciones N°19.885 consiste en implementar un mecanismo de financiamiento vía donaciones para organizaciones de la sociedad civil, como fundaciones y corporaciones. No aprueba: El Consejo manifiesta su preocupación con la potencial existencia de conflictos de interés entre las Corporaciones Municipales con los donantes, en especial en temáticas de fiscalización de éstas. En la sesión se acuerda solicitar opinión a Contraloría para aclarar este tema.

Corporación Municipal de Desarrollo Económico Yunus.	26 de mayo del 2021. Ley N°19.885.	No aprueba: Parte del Consejo manifiestan su preocupación con la potencial existencia de conflictos de interés entre las Corporaciones Municipales con los donantes, en especial en temáticas de fiscalización de éstas. En la sesión se acuerda solicitar opinión a Contraloría para aclarar este tema.
	26 de mayo del 2021. Ley N°21.015.	No aprueba: Parte del Consejo manifiestan su preocupación con la potencial existencia de conflictos de interés entre las Corporaciones Municipales con los donantes, en especial en temáticas de fiscalización. En la sesión se acuerda solicitar opinión a Contraloría para aclarar este tema. Junto a lo anterior, se consideró que los antecedentes presentados no permiten identificar un trabajo sostenido durante el año anterior a la presentación, en labores de inclusión laboral efectiva por lo que se sugiere presentar más información sobre estos procesos en específico.

Posteriormente, la Secretaria Técnica expone que se han aprobado un total de 8 iniciativas, de 12 postuladas al Banco de Proyectos por corporaciones municipales en el marco de la Ley N°19.885. Asimismo, se indica el detalle de los proyectos presentados por cada corporación municipal revisados por el Consejo, con el correspondiente resultado de las votaciones:

- **Corporación Cultural, Social y Deportiva Municipal de Quilicura.**

Nombre Proyecto	Fecha de Postulación	Observaciones
Reciclaje Inclusivo Quilicura.	05 de marzo del 2018	Aprobado.

- **Corporación Municipal de Fomento Productivo de Estación Central.**

Nombre Proyecto	Fecha de Postulación	Observaciones
Ideactiva, Construyendo Desarrollo Económico Local.	27 de enero del 2020	No aprueba.

- **Corporación de Desarrollo Social de la Municipalidad de Independencia.**

Nombre Proyecto	Fecha de Postulación	Observaciones
Plaza Comunitaria Inclusiva de Independencia.	14 de octubre del 2019	Aprobado.
Campaña de Arborización de Independencia; Plantemos Juntos.	18 de diciembre del 2019	Aprobado.
Independencia se Acompaña: Redes de Apoyo Mutuo en Cuarentena	16 de junio del 2020	Aprobado.
Laboratorio Ciudadano La Paz	22 de diciembre del 2020	No aprueba: El Consejo no obtuvo el quórum necesario para la aprobación del proyecto.

Mural Lumínico Salomón Sack.	27 de enero del 2020 16 de junio del 2020	No aprueba. No aprueba: El Consejo considera que el objetivo principal del proyecto tiene relación con perspectivas culturales, por lo que tiene directa relación con el objeto de la Ley N°19.885.
Seguridad más Cerca: “Prevención en Comunidad”.	06 octubre del 2021 02 de marzo del 2022	No aprueba: El Consejo considera que el financiamiento de Corporaciones Municipales no es adecuado con los planteamientos de la ley de Donaciones N°19.885. No aprueba: El Consejo comunica que se encuentra en un proceso de revisión sobre la factibilidad de acceso de las Corporaciones Municipales a la Ley, por lo que se esperará un pronunciamiento de Contraloría General de la República.

- **Corporación de Desarrollo de Talca.**

Nombre Proyecto	Fecha de Postulación	Observaciones
Construcción Centro de Salud Sector Nororiente de Talca.	18 de diciembre del 2019	Aprueba condicional: Se solicita un comodato de un mínimo de 10 años, además de señalar que el donante no puede ser ejecutor de las obras de construcción. El día 06 de enero del 2020 se subsana la observación y es aprobado.
Servicio de Transporte Eléctrico Vecinal Gratuito para Adultos Mayores y Personas en Condición de Discapacidad.	18 de diciembre del 2019 27 de enero del 2020	No aprueba: El Consejo considera que el proyecto trabaja con una población objetivo muy acotada en relación al tipo de intervención.
Red Solidaria de Distribución de Alimentos, Talca Ayuda a Talca.	30 de junio del 2020	Aprobado.
Comedores Solidarios, el Corazón de Talca.	26 de agosto del 2020	Aprobado.

I. Debate y comentarios de la presentación.

La Consejera titular Magdalena Edwards inicia comentando que existe un grupo de consejeros de la Sociedad Civil que no está de acuerdo con la incorporación de las corporaciones municipales y que ha sido un tema de discusión desde el inicio de la Ley. La consejera señala además, que en reuniones pasadas, el Consejo anterior, llegó al acuerdo de enviar una carta para solicitar un pronunciamiento de la Contraloría General de la República (CGR) sobre la incorporación de las Corporaciones Municipales a la Ley de Donaciones Sociales.

Por su parte, la Consejera titular Bernardita López, consulta el motivo por el cual no fue suficiente o no quedó claro el pronunciamiento de la Fiscalía del MDSF que se emitió en el año 2008 y en el año 2020, donde esta entidad emitió un informe favorable a la incorporación de las corporaciones municipales, sin presentar ninguna objeción. Ante esto, la Consejera Magdalena Edwards responde que el Consejo no siempre está de acuerdo con Fiscalía y que el Consejo es autónomo en sus decisiones.

El Consejero titular Diego Muñoz comenta, en relación a lo que indicó la Consejera Edwards, que dentro de los requisitos para el Registro de Donatarios se establece que sean Fundaciones y Corporaciones sin fines de lucro que responden a iniciativas privadas, y que, además, las consultas a Fiscalía se hicieron por casos específicos. El consejero expresa que, en su opinión, queda muy claro que las corporaciones municipales no son una iniciativa privada, y que, por lo tanto, es preferible tener la opinión de CGR con respecto a este tema. Recalca que el Consejo es un ente autónomo y que en esa calidad decide los proyectos que son factibles de ser aprobados o no.

La Consejera suplente Carola Rubia, opina que esta es una temática nueva para ella y que le produce conflicto por razones de transparencia, dado que el Alcalde presta servicios a un organismo público, indica que podría haber un conflicto de interés.

La Consejera Tanae Núñez consulta sobre el motivo por el cual se quiere solicitar pronunciamiento a CGR, ya que no le parece claro si el objetivo es determinar la legalidad de la participación de las corporaciones municipales en la Ley de Donaciones y si lo que diga la CGR se utilizará simplemente como un insumo, o si se considerará la opinión de este órgano finalmente para tomar la decisión.

La Consejera titular Magdalena Edwards agrega que los incentivos que se generan con la participación de este tipo de corporaciones no son adecuados. No obstante, indica que si la CGR acepta a las corporaciones municipales, ella también las aceptaría, pero con gran dificultad.

El Consejero titular Diego Muñoz complementa que, si la CGR acepta a las corporaciones municipales como donatarias de la ley de donaciones, de igual forma se tendrá que tener en cuenta la decisión de la Secretaría Técnica, en cuanto al cumplimiento de los requisitos para su ingreso, por lo que serviría como un insumo, respondiendo a la consulta levantada por la Consejera Tanae Núñez. Además, comenta que la autonomía del Consejo seguiría existiendo, pero si Contraloría aceptara a las corporaciones municipales, sería más difícil rechazarlas.

La Consejera titular Andrea Zondek argumenta que el espíritu inicial de la normativa corresponde a apoyar a las comunidades de escasos recursos a salir de esa condición. Comenta que ella trabajó en la Corporación Municipal de Independencia y no está de acuerdo con rechazar la incorporación de las corporaciones municipales. Propone hacer comisiones para fiscalizar a aquellas corporaciones y proyectos que vayan en beneficio de la población vulnerable, revisar y dar seguimiento si los fondos van a la población objetivo y así poder dar apoyo a las corporaciones municipales que tienen un trabajo en comunidades vulnerables.

La Consejera titular Bernardita Fernández comenta que está de acuerdo con la consejera Zondek, pero que el panorama es difícil para las empresas donantes, por lo que sería positivo tener un pronunciamiento de la CGR. Está de acuerdo con solicitar el pronunciamiento de CGR.

El Consejero titular Diego Muñoz indica que hay que ir al espíritu de la ley, que es presentar iniciativas privadas. Por otra parte, declara estar de acuerdo con la iniciativa de la consejera Zondek sobre realizar procesos de seguimiento, ya que actualmente no hay una revisión profunda sobre la ejecución de los proyectos. En el caso de las corporaciones municipales, considera que la fiscalización de los gastos es compleja, ya que pueden existir traspasos de una entidad a otra, por lo que el Consejo no tiene herramientas para hacerlo, y menos con los escasos recursos disponibles.

La Consejera titular Bernardita López, cree que también se puede hacer seguimiento a las iniciativas y ejercer un mecanismo de control en el momento de la aprobación de los proyectos. Señala que la discusión se ha centrado en el ingreso de las instituciones, pero uno de los filtros que se puede utilizar es la aprobación de cada proyecto. En el caso de las corporaciones es necesario contar con más información y exigencias, por ejemplo, solicitar datos sobre la ejecución de los proyectos anteriores como insumo para la revisión de nuevas postulaciones.

La Consejera suplente Virginia Latorre, considera que las corporaciones municipales van en ayuda de las personas, no obstante, tiene dudas con su inclusión en la ley. Por otra parte, en el caso de que la CGR diera un veredicto a favor de las corporaciones municipales, el mecanismo de control sería en torno a la revisión en profundidad de los proyectos presentados. Considera que la fiscalización es compleja y debería realizarla otro órgano. Por último, consulta si la pregunta a CGR es si las corporaciones municipales son parte de la Ley o si se tendría que exigir más análisis y revisión en profundidad en los proyectos.

La Secretaria Técnica responde la duda expuesta, indicando que lo que se pretende es definir si la Ley incorpora o no a las corporaciones municipales como donatarias de la Ley de Donaciones con Fines Sociales.

La Consejera Tanae Núñez aclara que las municipalidades se definen como personas jurídicas de derecho privado, lo cual se definió en los años 80, aunque se ha modificado su función. Actualmente son personas jurídicas de derecho privado.

La Consejera Eva Veloso, expone que es fundamental saber cuál es el problema con la Ley y cuál es el objetivo de la carta que se quiere enviar a CGR. Considera que es crucial saber la posición en la que se encuentra el Consejo y que el paso a CGR va a retrasar la ayuda a las personas vulnerables. Por otra parte, sobre una mayor fiscalización, ella está de acuerdo con brindar su apoyo, considerando que existen distintos mecanismos que pueden simplificar el proceso de fiscalización.

El Consejero titular René Reyes, informa que está de acuerdo con la posición de la Consejera Zondek y cree que el rechazo le haría daño a las corporaciones municipales que no tienen recursos. Además, señala que hay instituciones que no han dado cumplimiento, por lo que está de acuerdo con la incorporación de las corporaciones municipales a la Ley, realizando procesos de fiscalización apoyados por el Consejo.

La Consejera titular Andrea Zondek, indica que se vote si enviar o no la carta a CGR.

El Consejero titular Diego Muñoz, señala que esta determinación ya se había votado en una sesión del Consejo anterior, por lo que no se debería volver a votar si se envía la carta.

La Secretaria Técnica, cree necesario votar y tomar la decisión, ya que los acuerdos que se tomaron en los Consejos pasados no se cumplieron en forma y tiempo, y la posición actual de los Consejeros y Consejeras es bastante contraria a lo que se había tenido anteriormente.

La Subsecretaria Paula Poblete se suma a los Consejeros y Consejeras que han respaldado la posibilidad que las corporaciones municipales sean donatarias en la Ley de Donaciones, continuando en la línea que ya había tenido el Consejo sobre evaluar los proyectos presentados por éstas, aclarando que la decisión pasa por profundizar el análisis de los requisitos establecidos para aprobar proyectos. En relación con lo anterior, a partir de la evidencia recopilada por la Secretaría Técnica, la Subsecretaria declara que no habría un impedimento legal para la incorporación de las

corporaciones municipales a la Ley, y que por lo tanto, está a favor de que se les considere como instituciones donatarias de la Ley de Donaciones con Fines Sociales.

La Consejera titular Magdalena Edwards, señala que no ve el impedimento para enviar la carta a CGR y no está de acuerdo con una nueva votación. Por otra parte, declara que ella enviará de todas formas la carta de manera individual, ya que cada uno puede independientemente solicitar pronunciamiento al Contralor, por lo que los miembros que lo estimen conveniente pueden sumarse.

La Consejera titular Bernardita López, considera que debería haber mayoría y votar el envío de una carta como Consejo.

La Consejera suplente Carola Rubia, comenta que hay que respetar las decisiones de los consejeros anteriores, que el envío de la carta ya estaba determinado en sesiones pasadas y se encuentra establecido en acta.

El Consejero titular Diego Muñoz, quiere dejar constancia en acta que la decisión de enviar la carta ya se había determinado y que él recomienda consultar a CGR, además de mostrar su preocupación por el cambio en la decisión.

La Secretaria Técnica indica que desconoce el motivo por el cual no se envió la carta a CGR por parte del Consejo anterior. Indica, además, que no es adecuado enviar una carta firmada por la actual Ministra de Desarrollo Social y Familia en calidad de Presidenta del Consejo, representada por la Subsecretaria, las cuales no participaron en esa discusión, ni estaban presentes al momento de tomar dicha decisión. Dado que el consejo fue democráticamente renovado, invita a votar si se aprueba o no la incorporación de las corporaciones municipales, para no dilatar más la temática.

La Consejera titular Andrea Zondek, comenta que se estaría reevaluando la decisión de enviar la carta a CGR tomada por el Consejo anterior, al igual que se está reevaluando la opción de incorporar a las corporaciones municipales a la Ley. Propone votar la incorporación o no, independiente del envío de la carta al Contralor y que se considere como un insumo, dejando constancia que existe una población extremadamente pobre que está esperando.

El Consejero titular Diego Muñoz, solicita dejar en acta que en la primera sesión de este nuevo Consejo que presidió la Ministra, ella se manifestó a favor de que las corporaciones municipales fueran potenciadas durante este período para recibir donaciones, y está dejando fuera la posibilidad de enviar una carta con solicitud de pronunciamiento a la CGR. Lo anterior significa que el Ministerio no va a acatar la resolución que ya tomó el anterior Consejo sobre enviar la carta a Contraloría. Considera inadecuada la falta de transparencia y prolijidad del proceso que se está llevando, determinando que es grave la situación.

La Subsecretaria Paula Poblete responde en representación de la Ministra, que la decisión que se tomó por parte del Consejo anterior no se ejecutó en el momento que se debía. Por otra parte, declara que no puede firmar una carta que no represente a la mayoría del Consejo. Por las exposiciones que hemos escuchado en esta sesión, se ve que la mayoría de las y los consejeros no considera que exista una duda en torno a la inclusión de las corporaciones municipales en la ley de donaciones y, además, se tiene el pronunciamiento de fiscalía como antecedente.

La Consejera titular Bernardita López, comenta que las dudas siempre son legítimas, considera que para enviar una carta en representación del Consejo sobre una temática, debe existir mayoría y acuerdo, de otra manera sería una duda particular.

La Consejera titular Magdalena Edwards expone que está de acuerdo con el Consejero Muñoz y considera insólito que teniendo dudas no se pregunte al Contralor. Reitera que realizará y enviará la carta de todas formas.

El Consejero titular Diego Muñoz y la Consejera titular Bernardita Fernández, apoyan el envío de la carta con una solicitud de pronunciamiento a la Contraloría por parte de la Consejera Edwards.

Luego de expresar las opiniones, se procede a la votación sobre permitir o no la inscripción de las corporaciones municipales a la Ley de Donaciones Sociales.

Resultado de la votación:

- A favor de la incorporación de las corporaciones municipales como donatarias de la Ley de Donaciones con Fines Sociales.
 - Paula Poblete
 - Andrea Zondek.
 - Bernardita López.
 - Tanae Núñez.
 - René Reyes.
 - Eva Veloso.
- Por la exclusión de las corporaciones municipales como donatarias de las Ley de Donaciones con Fines Sociales.
 - Ninguno
- Se abstuvieron 3 consejeras, aclarando que no se vota en contra de las corporaciones municipales, sino que se establece que no cuentan con la suficiente información para tomar la decisión:
 - Bernardita Fernández.
 - Virginia Latorre.
 - Carola Rubio.

La Consejera suplente Virginia Latorre vota en reemplazo del Consejero titular Diego Muñoz, quien está en la sesión, pero decidió no votar.

La Consejera suplente Carola Rubia vota en reemplazo de la Consejera titular Magdalena Edwards, quien ya se había retirado de la sesión.

Finaliza la sesión siendo las 17:17 hrs.

Paula Poblete Subsecretaria de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social y Familia	
Tanae Núñez Representante Subsecretaria General de Gobierno	

Eva Veloso Representante Servicio Nacional para la Discapacidad	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Magdalena Edwards Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Andrea Zondek Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Bernardita López Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias	
Carola Rubia Consejera Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Virginia Latorre Consejera Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Verónica Pinilla Secretaria Técnica de Donaciones Sociales Ministerio de Desarrollo Social y Familia	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

***Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta se realiza vía correo electrónico.**